



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°090-2022-MDC

Catacaos, 29 de marzo de 2022

VISTO:

La carta N°006-2022-ARQ.MENA/MDC de fecha 28 de Marzo del 2022 emitido por el Arq. Mena Acha Eder Ricardo, el informe N°224-2022- MDC-ING.EMGM-SGUEI/GURI de fecha 29 de Marzo del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°273-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 29 de Marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°237-2022/MDC.GAJ de fecha 29 de Marzo del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°273-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 25 de Marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones mediante informe N°224-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GDURI, presenta el expediente técnico de la intervención denominada: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones (IRI) 2545014 y Código ARCC N°1467.

Así mismo indica que la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, procedió a la revisión del expediente técnico, y a la vez verifico que el expediente en mención se encuentra técnicamente y presupuestalmente CONFORME, concluyendo que cumple con los requerimientos administrativos y técnicos mínimos, declarándolo APROBADO, por el costo total de S/. 3, 056,797.66 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 66/100 soles), bajo el siguiente detalle:

Detalle de la Inversión:

DESCRIPCION	COSTO INICIAL (S/.)
OBRAS PROVISIONALES	182,976.60
ESTRUCTURAS	1,284,570.73
ARQUITECTURA	302,837.70
INSTALACIONES SANITARIAS	84,287.87
INSTALACIONES ELECTRICAS	81,567.60
COSTO DIRECTO - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1,936,240.50
GASTOS GENERALES 10.00%	193,624.05
UTILIDAD 5.00%	96,812.03
SUB TOTAL	2,226,676.58
IGV (18%) 18.00%	400,801.78
PRESUPUESTO DE OBRA	2,627,478.36
EJECUCION DE OBRA	2,627,478.36
PLAN DE CONTINGENCIA	140,725.68
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	110,917.05
SUPERVISION 4.95%	142,476.57
EXPEDIENTE TECNICO (FINANCIAMIENTO MUNICIPIO)	35,200.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO (MUNICIPIO)	00.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	3,056,797.66

Que, el Informe N°237-2022/MDC.GAJ de fecha 29 de Marzo del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que se declare procedente la aprobación del expediente técnico: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones (IRI) 2545014 y Código ARCC N°1467, por el costo total de S/. 3,056,797.66 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, teniendo en cuenta que según Informe N°224-2022- MDC-ING.EARG-SGUEI/GURI, emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones se detalla que el plazo de ejecución se desglosará de la siguiente manera:

Ejecución de Metas de Proyecto.	150 D.C
Ejecución de Plan de Contingencia	30 D.C
DURACIÓN TOTAL DE PROYECTO	180 D.C

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, el Reglamento de la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-PCM prescribe "Artículo 13.- requerimiento El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores..."

Artículo 22.- Modalidad de ejecución Concurso Oferta a Suma Alzada

Para la realización de la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta a Suma Alzada, la Entidad debe observar los requisitos previstos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Que, teniéndose en cuenta el expediente técnico alcanzado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones en la que solicita la aprobación del expediente "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2545014 y Código ARCC N°1467 por el monto de S/. 3, 056,797.66 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendario (180), se debe emitir el acto resolutorio de aprobación, teniéndose en cuenta el detalle del costo sustentando en el Informe N°224-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GDURI.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Expediente Técnico: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2545014 y Código ARCC N°1467 por el monto de S/. 3,056,797.66 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 66/100 soles), que incluye gastos generales, Utilidad e IGV y con precios vigentes al mes de Marzo del 2022, además incluye elaboración de expediente técnico, supervisión de obra, mobiliario y equipamiento y Plan de contingencia, el cual se ejecutara bajo la modalidad de Administración Indirecta – A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento Ochenta (180) días calendario, teniéndose en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION		COSTO INICIAL (S/.)
OBRAS PROVISIONALES		182,976.60
ESTRUCTURAS		1,284,570.73
ARQUITECTURA		302,837.70
INSTALACIONES SANITARIAS		84,287.87
INSTALACIONES ELECTRICAS		81,567.60
COSTO DIRECTO – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		1,936,240.50
GASTOS GENERALES	10.00%	193,624.05
UTILIDAD	5.00%	96,812.03
SUB TOTAL		2,226,676.58
IGV (18%)	18.00%	400,801.78
PRESUPUESTO DE OBRA		2,627,478.36
EJECUCION DE OBRA		2,627,478.36
PLAN DE CONTINGENCIA		140,725.68
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		110,917.05
SUPERVISION	4.95%	142,476.57
EXPEDIENTE TECNICO (FINANCIAMIENTO MUNICIPIO)		35,200.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO (MUNICIPIO)		00.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		3,056,797.66

ARTÍCULO 2°: Que el monto del expediente técnico asciende a la suma de S/35,200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), es asumido por la municipalidad distrital de Catacaos.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

MBA. Luis Alberto Frías Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL

